

El primer paso es el más importante

1145

RESOLUCION EXENTA N° 015/ _____/

REF.: Declárese Desierta la Licitación Pública "**Modificación en Sala de Mudas por Reconversión en Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas, de la Comuna de Lota, JUNJI Región del Biobío**", ID. N° 1576-5-L112.

05 ABR 2012

CONCEPCION, _____/

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2012, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Biobío, Resolución Exenta N°015/755 del 29/02/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°015/755 de fecha 29.02.2012 autorizo el procedimiento de Licitación Pública, para realizar la "**Modificación en Sala de Mudas por Reconversión en Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas, de la Comuna de Lota, JUNJI Región del Biobío**".

2.- Que, se publico tal Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, con la ID. 1576-5-L112, en la cual se presento un oferente.

3.- Que, según informe de evaluación administrativo y técnico, de la Comisión de Evaluación, de fecha 12 de Marzo de 201, señala lo siguiente:

- Oferta 1 Rut 6.455.496-4 (Gregorio Llano Villegas), cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, no obstante su oferta económica supera en mas de un 100% el presupuesto referencial de esta licitación, por lo tanto la "**Comisión de Evaluación**", considera que esta oferta no es conveniente para la Institución desde el punto de vista económico, en vista de esto la "**Comisión de Evaluación**" propone declarar desierta la Licitación Publica ID 1576-5-L112.

4.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 9 de la Ley 19.886, se declarara desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

5.- Que por consiguiente, es necesario dictar un acto administrativo que declare desierta la licitación indicada en el numeral segundo, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



El primer paso, el más importante.

RESUELVO:

1.- Declárese desierta la Licitación Pública, **“Modificación en Sala de Mudas por Reconversión en Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas, de la Comuna de Lota, JUNJI Región del Biobío”**, ID N° 1576-5-L112, sobre la base de los considerandos tres y cuatro de la presente Resolución.

2.- Publíquese la Resolución Exenta en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGION DEL BIO BIO



PEU/RIB/DAQ/ASE/AMP/NSL/vsl

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Sección de Cobertura e Infraestructura.
- * Asesoría de Jurídica.
- * Unidad de Compras.
- * Oficina de Partes.

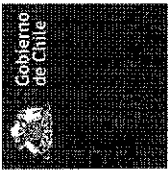


INFORME DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS
LICITACION 1576-5-L112

En Concepción a 12 de Marzo de 2012, se procede a efectuar la apertura de anexos Administrativos y Técnicos como se exige en las Bases Administrativas, siendo requisito para seguir con el procedimiento en el portal www.mercadopublico.cl, ID. 1576-5-L112 de la Licitación Pública “**Modificación en Sala de Mudias por Reconversión en Jardín Infantil y Sala Cuna Las Abejitas, de la Comuna de Lota, JUNJI Región del Biobío**”, a la cual se presento un oferente el cual ingreso los antecedentes requeridos en el portal público, de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a licitación, los cuales se detallan a continuación:

	OFERENTE
ANTECEDENTES	OFERTA 1
	RUT 6.455.496-4
Declaración Jurada anexo 1	CUMPLE
Carta aceptación Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Anexo 2	CUMPLE
Itemizado de Partidas Anexo 3	CUMPLE
Visita a Terreno	CUMPLE

- En atención a lo anterior, se concluye que el oferente, Oferta 1 **Rut 6.455.496-4 (Gregorio Llano Villegas)**, cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas, no obstante su oferta económica supera en mas de un 100% el presupuesto referencial de esta licitación, por lo tanto la “**Comisión de Evaluación**”, considera que esta oferta no es conveniente para la Institución desde el punto de vista económico, en vista de esto la “**Comisión de Evaluación**” propone declarar desierta la Licitación Publica ID 1576-5-L112.

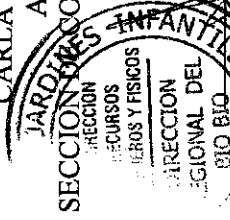


Para constancia firman:



CARLA PEÑA GONZALEZ
ARQUINECTO

SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA



DAVID ARAYA QUINTANA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS



DAVID ARAYA QUINTANA
ABOGADO

ASESORIA JURIDICA



RODRIGO RUBILAR CID
SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

VICTOR SITUARDO LOPEZ
UNIDAD DE COMPRAS
SECRETARIO DE ACTAS